

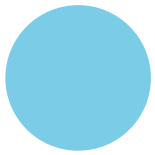
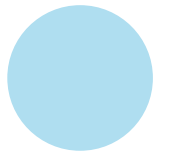
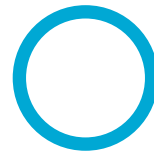
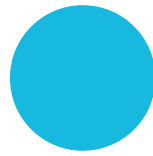
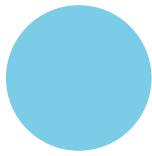


DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

INFORME ANUAL 20

Derechos humanos de niños,
niñas y adolescentes en Chile

21



PRESENTACIÓN
INFORME ANUAL 2021

Hacia la defensa de los derechos humanos con autonomía efectiva y real



Patricia Muñoz García
Defensora de la Niñez

Cumpliendo nuestro mandato legal, presento este tercer Informe Anual de la Defensoría de los Derechos de la Niñez de Chile, instrumento mediante el cual rendimos cuenta pública, ante los niños, niñas y adolescentes, la sociedad y los poderes y órganos del Estado, de nuestras acciones entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, relevando aquellos ámbitos en los que los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes han enfrentado mayores dificultades y promoviendo, a través de recomendaciones específicas, las acciones necesarias para que se les garantice su ejercicio efectivo.

Este es un Informe Anual especial, en el que agradecemos los prólogos de dos mujeres que pasarán a la historia de nuestro país y del mundo, demostrándoles a todas las niñas y adolescentes que las niñas pueden.

En primer término, agradecemos la participación de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Michelle Bachelet Jeria, quien releva en su presentación los capítulos que desarrolla este Informe Anual, particularmente aquellos que se relacionan con la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, la situación vital que enfrentan niñas y niños en su primera infancia, etapa crucial para el desarrollo armonioso e integral de todo ser humano y aquel que aborda la necesidad de cumplir con la obligación de asegurar el ejercicio de derechos, sin discriminación alguna y en condiciones de efectiva igualdad a niños, niñas y adolescentes mapuche. Valoramos en esta presentación, además, el reconocimiento que la Alta Comisionada realiza al trabajo de la Defensoría de la Niñez, evidenciando el compromiso de quienes integramos esta institución por dar cumplimiento efectivo, oportuno y con un estándar de excelencia, a pesar de las significativas brechas existentes, a nuestras obligaciones legales, velando porque niños, niñas y adolescentes se vean protegidos y representados adecuadamente por nuestra labor.

“Agradecemos los prólogos de dos mujeres que pasarán a la historia de nuestro país y del mundo, demostrándoles a todas las niñas y adolescentes que las niñas pueden”.

“Este Informe Anual aborda (...) el proceso constituyente (...) que se constituye en una oportunidad histórica ineludible para que niños, niñas y adolescentes participen, de manera efectiva e incidente, junto con permitir que su condición de sujetos de derecho sea expresamente reconocida en la nueva Carta Fundamental”.

Luego, contamos con la presentación que realiza la Presidenta de la Convención Constitucional, Elisa Loncón Antileo, quien nos honra con su participación explicitando el valor del reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, haciéndonos comprender cómo, en la cultura mapuche, los pichikeche, personas pequeñas, son vistas como miembros activos de sus comunidades, reconocidos en su integridad y que deben encontrar espacios en los cuales su participación sea real. Agradecemos, a través de su presentación, el compromiso que ella y la Mesa Directiva de la Convención Constitucional han tenido con la Defensoría de la Niñez y, por sobre todo, con reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, brindándoles un espacio concreto de participación en el proceso constituyente que derive, en definitiva, en lo que nosotros esperamos sea una Constitución creada por, para y con los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

Luego de estas dos presentaciones, que nos permiten reconocer la preocupación que la institucionalidad internacional y nacional tienen respecto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, desarrollamos la primera parte de nuestro Informe, en el que rendimos cuenta al país de nuestras acciones, destinadas a dar cumplimiento a las funciones legales y los ámbitos y objetivos que hemos delineado en nuestro Plan Estratégico Institucional 2018–2023, el que se desarrolla a través de nuestros procesos sustantivos, acompañados por los procesos de apoyo, que se ejecutan tanto en la sede central, como en las oficinas macrozonales de la institución.

La segunda parte de este Informe Anual aborda el proceso constituyente que enfrenta el país, el que se presenta como una oportunidad histórica ineludible para que niños, niñas y adolescentes participen, de manera efectiva e incidente, junto con permitir que su condición de sujetos de derecho sea expresamente reconocida en la nueva Carta Fundamental. En esta parte damos cuenta de las acciones que como Defensoría de la Niñez hemos desarrollado en esta materia, realizadas al alero de nuestro proyecto institucional Mi Voz en la Constitución, que no solo ha establecido objetivos concretos, destinados al reconocimiento constitucional de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, sino que, además, procura hacer realidad la participación de ellas y ellos en las diversas instancias que este proceso histórico involucra. Como nos interesa apoyar de manera permanente a la Convención Constitucional, y todos sus miembros, en el ejercicio de esta función crítica y tan relevante relacionada con la redacción de la nueva Constitución, en esta parte del Informe emitimos recomendaciones específicas a esta instancia, de manera de asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados por nuestro proyecto, recomendaciones que se suman a las demás acciones e instrumentos que realizaremos de manera conjunta con la Convención Constitucional.

A continuación, podrán adentrarse en la tercera parte del Informe Anual, que desarrolla un análisis de la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, la que se presenta en seis capítulos que abordan la situación de niñas y niños en primera infancia, entre los 0 y 3 años de edad, las brechas que en el ejercicio de los derechos enfrentan ellas y ellos y sus cuidadores, incorporando testimonios que permiten ilustrar sus necesidades y preocupaciones, las que orientan las recomendaciones que realizamos a los órganos y poderes del Estado en este ámbito.

Luego, nos abocamos a la presentación de la situación específica de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de su medio familiar y sujetos al cuidado y protección del Estado, analizado la población en general en esta situación y, en términos específicos, respecto de quienes encontrándose en primera infancia se encuentran en residencias de protección o viviendo en cárceles con sus madres privadas de libertad. Este capítulo se sustenta en lo, que como Defensoría de la Niñez, hemos podido constatar en el contexto de la aplicación del “Mecanismo de Observación y Seguimiento de las condiciones de vida y ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado”, el que pone como eje central de su implementación la participación de los propios niños, niñas y adolescentes, relevándola como los protagonistas a quienes debemos considerar y oír para asegurar que los cambios que se produzcan les resulten pertinentes y efectivos para asegurar su protección y cuidado. **Urge que el Estado de Chile cumpla con sus obligaciones internacionales en esta materia. Han transcurrido más de dos años desde que el Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, investigó a nuestro país e informó de las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado, y aquella vergonzosa e inaceptable conclusión, que debiera haber movilizado con el sentido de urgencia y rigor que amerita dicha violencia, desafortunadamente no involucró cambios sostenibles y profundos en la realidad que viven ellas y ellos en el sistema proteccional.** Incluso iniciado el nuevo Servicio de Protección Especializada, se siguen evidenciando afectaciones a sus derechos que resultan intolerables, mismas que se perpetúan por la falta de comprensión de un modelo integral de intervención que comprometa el accionar estatal en su conjunto y que no siga radicando solo en un servicio o institución la responsabilidad que, siendo ineludible para el Estado chileno en su totalidad, responda a sus víctimas de manera integral.

El cuarto capítulo de esta tercera parte hace un foco particular en la situación de niños, niñas y adolescentes mapuche, respecto de quienes el Estado de Chile tiene una deuda indiscutible en relación con su reconocimiento como sujetos de derecho y a su protección de la violencia estatal que les afecta permanentemente. En la lectura de este capítulo se podrá observar cómo no solo se enfrentan, a diario, a una militarización de sus comunidades y espacios vitales, y cómo aquello les afecta emocional y físicamente teniendo consecuencias que impactan, de manera significativa y dañina, en las posibilidades de su desarrollo armonioso e integral. Por otra parte, la institucionalidad pública carece de la formación y ejecución de acciones con pertinencia cultural que realmente integren aquellas exigencias que imponen el trato y vínculo con quienes pertenecen a un pueblo indígena. **Estas brechas manifiestas, que derivan en el abandono del Estado de sus responsabilidades y que redundan en la solución individual que termina siendo ocasional y azarosa, dependiendo de la voluntad y disposición de quienes se relacionan con estos niños, niñas y adolescentes, hacen urgente que el Estado de Chile, independiente de quien lo gobierne, asuma de una vez la responsabilidad que tiene para cambiar la situación en que viven estos niños, niñas y adolescentes y les asegure un trato igualitario y no discriminatorio que les permita ejercer, de manera efectiva, sus derechos humanos.**

“Esta tercera parte hace un foco particular en la situación de niños, niñas y adolescentes mapuche, respecto de quienes el Estado de Chile tiene una deuda indiscutible en relación con su reconocimiento como sujetos de derecho y a su protección de la violencia estatal que les afecta permanentemente”.

“Confiamos en que este tercer Informe Anual de la Defensoría de la Niñez se constituya en un insumo más para quienes, a contar de marzo del año 2022 asuman la responsabilidad de conducir el país”.

Continúa la presentación de este Informe con el análisis de un tópico particularmente relevante para la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes: el de la representación jurídica de ellas y ellos. Y en este capítulo lo que evidenciamos es la inexistencia en Chile de una institución que asegure, a pesar de la consagración constitucional de la representación jurídica, la defensa especializada de derechos de niños, niñas y adolescentes, concebida como una gestión integral, interdisciplinaria que, en condiciones de universalidad en el acceso asegure, tanto en procedimientos judiciales como administrativos, que niños, niñas y adolescentes contarán con la defensa a sus derechos de manera independiente y eficaz. Este capítulo plantea la inexistencia de esa defensa especializada con estas características, relevando algunas acciones concretas y positivas en este ámbito, como el valioso Programa Mi Abogado, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y las acciones de algunas universidades a través de sus clínicas jurídicas, que cuentan con estándares de trabajo definidos y medibles, asegurando así la calidad de la atención a quienes demandan de su intervención. Ninguno de dichos programas satisface el deber del Estado de asegurar la universalidad de este derecho y, por tanto, el acceso a la justicia, constituye un desafío urgente que debe concebirse como una prioridad para quien tenga el desafío de conducir el país.

Esta tercera parte finaliza con un análisis de la función pública en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través del seguimiento a las recomendaciones que, como Defensoría de la Niñez, se han formulado a los diversos poderes y órganos del Estado, evidenciando en este acápite qué nivel de respuestas ha recibido nuestra institución por parte de estos, haciendo, además, un foco específico en la situación del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por su directa responsabilidad en asegurar derechos humanos esenciales de niños, niñas y adolescentes, particularmente afectados por la crisis sanitaria que ha enfrentado nuestro país. **Este capítulo nos obliga a relevar el deber de los poderes y órganos del Estado de colaborar y favorecer el trabajo de la Defensoría de la Niñez, a través de la respuesta oportuna a las peticiones y recomendaciones que se realizan, comprendiendo así que el rol de nuestra institución está destinado a colaborar con sus acciones y permitir que todo el diseño, implementación y evaluación de políticas, acciones o programas públicos, cumpla los estándares internacionales de derechos humanos que el Estado de Chile se ha comprometido a cumplir hace más de 30 años.**

Confiamos en que este tercer Informe Anual de la Defensoría de la Niñez se constituya en un insumo más para quienes, a contar de marzo del año 2022, asuman la responsabilidad de conducir el país, permitiéndoles integrar aquellas recomendaciones que en cada uno de los capítulos de la tercera parte se hacen al Poder Ejecutivo. Adicionalmente esperamos, que los demás poderes y órganos del Estado, a quienes también se les entregan recomendaciones, las incluyan y en definitiva se comprometan a asegurar que en su accionar cumplen, conforme a su deber, con tener como consideración primordial el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

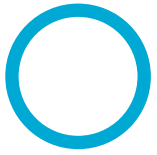
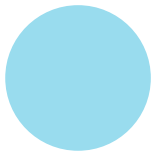
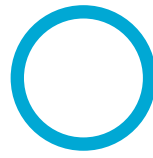
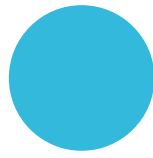
Los discursos grandilocuentes sobre el compromiso con la niñez y la adolescencia carecen de sentido cuando como correlato concreto no se observan acciones decididas que los consideren y traten como sujetos de derecho y

cuando solo se quedan en una instrumentalización de sus existencias sin validarlos como las personas que son, tan valiosas y dignas como cualquier adulto que habita este país, que no solo tienen los mismos derechos que quienes ya hemos cumplido la mayoría de edad, sino que tienen derechos específicos por el solo hecho de ser niños, niñas y adolescentes. **Avancemos, pero en serio; necesitamos darles respuestas reales, necesitamos hacerles ver que estamos conscientes de que no solo son el futuro, sino que son el presente, que los vemos y que haremos todo lo que debemos hacer por asegurarles espacios vitales de cuidado y protección** que les permitan desarrollarse en el máximo de sus potenciales y que les permitan cumplir sus sueños y ser quienes quieran ser.

Finalizo esta presentación agradeciendo a quienes accedan a este Informe Anual y puedan integrar su contenido en su quehacer, a todos los niños, niñas y adolescentes que, desde distintas partes de Chile, contactan e interactúan con nuestra institución y nos permiten enriquecer nuestro trabajo con sus significativos y únicos aportes y contribuciones, a quienes confían en que en nuestra institución encuentran un lugar creado por, para y con ellas y ellos, y un espacio de confianza en que, a pesar de que muchas veces nuestro marco de acción no nos permita intervenir directamente, les asegura una observación permanente del trabajo de aquellos órganos que sí les deben responder. Y, por supuesto, agradezco con todo el cariño, reconocimiento y agradecimiento al gran equipo de la Defensoría de la Niñez de Chile, por su trabajo incansable, comprometido y riguroso que, día a día, permite que nuestra institución siga creciendo y que sea reconocida, a nivel nacional e internacional, como una institución autónoma de derechos humanos que a pesar de las deficiencias de recursos que enfrenta, procura marcar una pauta y un estándar de cómo se deben defender los derechos humanos con autonomía efectiva y real.

Patricia Muñoz García

Noviembre del 2021



PRÓLOGOS

La voz de niñas y niños en la conversación sobre el país que nos pertenece a todas y todos



Michelle Bachelet Jeria
Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos

Me es muy grato presentar el tercer Informe Anual de la Defensoría de la Niñez. Es una gran satisfacción comprobar cómo ha logrado desarrollarse una institución surgida a raíz de una discusión profunda en nuestra sociedad y que supo acoger las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Tres años después, su labor demuestra el vacío que vino a colmar su nacimiento.

Los informes periódicos como este deben ser valorados como ejercicio de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía. Como país hemos podido consolidar una práctica necesaria y que nos recuerda el mandato en que descansan los cargos públicos. Pero este informe tiene un valor adicional: permite documentar en el tiempo los avances que han tenido nuestras políticas públicas, la calidad de nuestras gestiones y la forma en que enfrentamos nuestros desafíos.

Durante estos años he podido seguir con mucho interés la labor que desarrolla la Defensoría de la Niñez, sus éxitos y limitaciones (por ejemplo, su ausencia en muchas regiones del país). Quiero centrarme en esta ocasión en la pertinencia del trabajo de la Defensoría de la Niñez, en la capacidad de la institución de avanzar junto con su país.

Todas y todos sabemos que la niñez es uno de los mayores puntos de encuentro de la sociedad chilena. La defensa de los derechos de niñas y niños es uno de esos temas que supera fronteras partidarias y facilita los consensos. ¿Cómo explicar entonces que sigamos en deuda en tantas materias? ¿Cómo entender que seguimos fallando para resguardar derechos que se sustentan en evidencia científica y están establecidos en convenciones internacionales?

Por un lado, hay brechas enormes que toma tiempo superar, necesidades que se arrastran por décadas, culturas arcaicas que se niegan a desaparecer. Por otro lado, hay muchas problemáticas que siguen siendo invisibles, por desinterés o porque afectan a los vulnerables de los vulnerables. Esa es, sin

“Hay muchas problemáticas que siguen siendo invisibles, por desinterés o porque afectan a los vulnerables de los vulnerables. Esa es, sin duda, una de las banderas de lucha de la Defensoría de la Niñez y es parte importante del esfuerzo que cruza este Informe Anual”.

“La Defensoría de la Niñez ha hecho grandes esfuerzos para que exista participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente. No es un capricho, es una apuesta por la democracia”.

duda, una de las banderas de lucha de la Defensoría de la Niñez y es parte importante del esfuerzo que cruza este Informe Anual.

El sentido de una institución, su construcción y fortalecimiento tiene que ver con su sustrato legal y sus equipos de trabajo. Sin embargo, eso no es suficiente, debe contar además con la voluntad y la capacidad de entender los procesos, las inquietudes, las demandas y los anhelos de la sociedad en que desarrolla su trabajo. Hay responsabilidades que por la naturaleza de la misión institucional obligan a sacar de las sombras lo que duele ver. Esa pertinencia, acompañada de un alto compromiso, es lo que ha dado a la Defensoría de la Niñez su prestigio creciente.

Qué mejor ejemplo del último tiempo que la institución haya decidido trabajar con mucho énfasis en el proceso constituyente, ese espacio que Chile se ha planteado para reconfigurarse y reconciliarse consigo mismo. Pocas veces hemos tenido la oportunidad de reflexionar sin obstáculos sobre el sentido profundo que tiene o puede tener la niñez en nuestro país.

La Defensoría de la Niñez ha hecho grandes esfuerzos para que exista participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente. No es un capricho, es una apuesta por la democracia. No hay mejor inversión en la paz social futura que enseñar a valorar el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos mediante el ejercicio democrático. De este modo, dando continuidad a experiencias anteriores, vemos en este informe el esfuerzo por incluir la voz de niños y niñas en la conversación sobre el país que nos pertenece a todas y todos.

La actual Constitución no reconoce un rol político a los niños, niñas y adolescentes y refleja la visión tutelar y adultocéntrica predominante en nuestra sociedad, que relega y subordina a los niños, niñas y adolescentes, al concebirlos como objetos de protección y no como reales sujetos de derecho. El giro propuesto en este informe, en sintonía con el nuevo Chile en construcción, es pues el del pacto intergeneracional que profundiza la democracia.

Quisiera destacar también en este tercer informe la importancia asignada a un periodo determinante en el desarrollo infantil: la primera infancia, particularmente entre los 0 y 3 años de vida, cuando se sientan las bases del bienestar infantil y el desarrollo posterior de esas personas.

Los primeros mil días de vida concentran la mayor cantidad de cambios en comparación con el resto del ciclo vital, por ejemplo, el cerebro logra un 80% de su desarrollo máximo antes de los tres años de edad. Por lo tanto, toda la estimulación, la nutrición, el cuidado y el cariño que pueda recibir un bebé durante la primera infancia puede definir el desempeño futuro de este en cuanto a capacidades cognitivas, salud física y psicológica. Esa postura, que muchas personas defendimos en el pasado, se ha vuelto un prisma desde el cual hoy se examina el trabajo institucional de la Defensoría de la Niñez, de modo de exigir cada vez más a los actores públicos y privados para garantizar el mayor potencial de desarrollo de niñas y niños. Seguir avanzando en esta dirección es un avance innegable.

El tercer y último aspecto que quisiera rescatar, por su relevancia para el proceso chileno actual, es lo que consigna el informe en relación con la situación

de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Tanto en el caso de quienes están bajo el cuidado del Estado, como en el caso de quienes han sufrido graves vulneraciones producto de la violencia policial, el informe nos interpela: ¿es tolerable que sigamos repitiendo graves atropellos a las personas más desprotegidas de nuestra sociedad?

Es importante recordar que los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos originarios son titulares de todos los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, pero, además, ostentan derechos colectivos en tanto pertenecientes a un pueblo originario. En este sentido, nuestra deuda con los niños, niñas y adolescentes es aún más aguda en el caso de quienes son indígenas. Los derechos humanos, ese pilar en que se sostiene nuestra convivencia, siguen siendo motivo de inquietud y debe convocar muchas más voluntades. El Estado chileno puede y debe hacer mucho más si queremos dejar atrás esta dolorosa realidad.

Cada cierto tiempo se abren oportunidades que hay que saber interpretar. La Defensoría de la Niñez informa sobre las exigencias a las que ha debido responder el Estado debido a la crisis provocada por la pandemia. Es el mejor ejemplo de cómo una crisis política y sanitaria puede traer muchas angustias y someternos a duras pruebas, pero también aportar enseñanzas que pueden clarificar nuestras decisiones futuras. Desde la necesidad de dar prioridad a la protección social hasta la construcción de relaciones más solidarias y equitativas, pasando por la relevancia de la economía de los cuidados.

Este Informe Anual es, sin duda, la culminación del trabajo de un equipo reducido, pero muy comprometido en asegurar el mandato que le entrega la ley. Invita a que todas y todos hagamos mucho más por aquellos que no pueden hacer mucho por defender sus derechos. La ruta, lenta, por darles dignidad a nuestras niñas y nuestros niños, no acepta flaquezas. Porque mientras estamos hablando de nuestro futuro, ese que tiene rostros, inquietudes y esperanzas, tenemos el deber de hacer siempre más.

Michelle Bachelet Jeria

Octubre del 2021



Elisa Loncón Antileo
Presidenta de la Convención Constitucional

La niñez y la adolescencia cobran sentido en cualquier proceso de cambio social

¿Cuánto sabemos efectivamente acerca de la infancia, más allá de la propia experiencia vivida o la cercanía en breves instantes de la vida con niños y niñas a nuestro alrededor? Quizás pensemos que el mundo adulto es quien resuelve las problemáticas atinentes y contingentes que la existencia nos depara, pero la verdad es que gran parte de la construcción de lo que somos como adultos y adultas viene de ese momento de la vida llamado infancia, por lo tanto, mirarlo, comprenderlo y reconocerlo como fundamental es una invitación a cambiar nuestras reflexiones de vida.

Cinco años antes de la Declaración de los Derechos del Niño, en 1959, la poeta y profesora Gabriela Mistral daba una conferencia, en el contexto de un 18 de septiembre, para alertar a Chile acerca de la importancia de los niños y niñas diciendo: “Cuando él recibe en sus sentidos todo lo que posee nuestro planeta, poco a poco, con qué lentitud, son sus primeros meses aquellos en que unos ojos pequeñitos muestran una loca avidez de verlo todo y de entenderlo todo, y qué ansiedad trae el tacto de sus manos para coger lo que lo rodea, con qué avidez él palpa, mira y escucha”. Gabriela Mistral, muy lúcida, observadora y adelantada quizás para la época, nos dio las llaves para entender nuestras problemáticas sociales a partir de considerar la infancia como un momento lleno de misterios del que dejamos atrás quizás sin darnos cuenta. Gabriela decía que el niño y niña es un mundo que habla solo con su aparecer.

Por más que nos esforcemos en definir la infancia desde la mirada adulta de la vida, no seremos capaces de llegar a ese mundo que habla solo con su aparecer. Los pichikeche, las personas chicas dicen los mapuche, para reconocer en ellas y ellos su condición de persona desde que se nace, por muy compleja que sean las realidades, ellas y ellos ríen, cantan, imaginan, son sinceros y transparentes. Lo mismo sucede con la adolescencia, que cada cierto tiempo se encarga de darnos lecciones de lucha social. **No debemos nunca olvidar que todo este proceso que nos está llevando a escribir la nueva Carta Magna es, sin duda, el despertar que nuevamente, e históricamente las y los adolescentes nos han llamado a reacción.** La adolescencia vehemente dirán

“¿Qué más democrático que atrevernos a dialogar intergeneracionalmente?”.

algunas personas, revolucionarias dirán otras, no importa, nos han empujado a crear nuevas realidades posibles, con toda su fuerza, su convicción y su valentía. Con tan solo un salto de torniquete desestructuraron la normalidad disfrazada de “tan solo 30 pesos” y nos remecieron para actuar. ¿Cómo no involucrar a las y los adolescentes en los procesos de cambios fundamentales para este nuevo Chile?

Tanto la infancia como la adolescencia cobran sentido en cualquier proceso de cambio social profundo como la escritura de una nueva Constitución. El mundo adulto no debe olvidar que fuimos infancia y fuimos adolescencia. El ser adulto o adulta es solo la consecuencia de estas etapas vividas, entonces ¿vamos a seguir invisibilizándolas como momentos en los que sus discursos tiene poca relevancia? Para poder difundir de forma inclusiva y pertinente, promocionar su participación de forma equitativa y oportuna, y para protegerla, desde nuestra labor como adultos, debemos hacerlo desde ellos y ellas, considerando que sus pensares están situados históricamente, encarnados en sus vivencias y contextualizados en un mundo liderado por los adultos.

Pero no todas las infancias y adolescencias son las mismas en todos los territorios. Hay entornos geográficos, estructuras familiares, aprendizajes culturales, contextos socioeconómicos y educativos diversos, por tanto, la diversidad de existencias también debe hacernos reflexionar y pensar en los mecanismos de inclusión y participación de los procesos sociales, de manera tal que no cometamos los errores del mundo adulto de parametrizar y objetivar numéricamente los procesos socioculturales. Sería bueno entonces que las ciencias, desde la mirada cualitativa, tomaran relevancia en el registro y sistematización de toda participación infantil y adolescente.

El texto que leerán a continuación es el Informe Anual 2021 de la Defensoría de la Niñez, el cual es un tremendo aporte al proceso de cambio de paradigma social que tiene Chile en esta materia, el que queda reflejado en el proyecto institucional “Mi Voz en la Constitución”, que tiene por objeto relevar el derecho de participación de niños, niñas y adolescentes dentro del trabajo que realice la Convención Constitucional, incluido el plebiscito ratificatorio. ¿Qué más democrático que atrevernos a dialogar intergeneracionalmente?

Esto último me recuerda antiguas prácticas de aprendizaje mapuche a través de *Gulamtuwün* (aconsejar) y el *Gütramkanwün* (conversación) espacio alrededor del *kütral* (fuego) en la *ruka* o la cocina a leña, donde escuchar era fundamental y el cariño se traducía en respeto, donde el valor de la persona mayor era un ejemplo para seguir, pues en las conciencias del niño, niña y adolescente había una misión luego de transmitir estos aprendizajes y porque los mayores hablaban de su experiencia de vida, una vida que no solo era de adultos. Allí también se les escuchaba a los niños, niñas y adolescentes sus sueños, aprendían de las historias de naturaleza, de los animales y pájaros,

“Un informe de la Defensoría de la Niñez (...) es un escrito de evidencia textual, pues en ella podremos encontrar caminos para hacer vívidos los derechos, los intereses y la participación efectiva de este grupo etario.

de sus antepasados, de tantas y tantos. Hoy, como en muchos otros espacios y culturas, hemos perdido estos momentos.

Un informe de la Defensoría de la Niñez y la adolescencia no solo es un escrito de evidencia textual, pues en ella podremos encontrar caminos para hacer vívidos los derechos, los intereses y la participación efectiva de este grupo etario. Más aún, nos brinda una gran oportunidad para generar un pacto intergeneracional en la redacción de la nueva Carta Magna, así como también profundizar los niveles de democracia a través de un estándar constitucional que fomente su participación en las distintas materias que les afecten. Es, sin duda, un regalo del que nos hablarán en las siguientes páginas a través de una propuesta para su participación en el actual proceso constitucional chileno.

Para motivar esta lectura, quisiera contarles que este informe contiene las razones por las que niños, niñas y adolescentes deben participar del proceso constituyente, teniendo en consideración no solo su derecho y su interés, sino que también los beneficios que trae aparejada su participación. Como parte del diagnóstico, en el ámbito normativo, es posible identificar la ausencia de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes en la Constitución Política vigente. Asimismo, se observa su ausencia expresa en una serie de normativas legales que tienen por objeto la participación en la gestión y las políticas públicas, como en la Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y Ley N° 20.270 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Se invita, además, a cuestionar la visión tutelar y adultocéntrica predominante en la sociedad chilena, que relega y subordina a los niños, niñas y adolescentes y sus opiniones a un lugar de menor importancia, invisibilizándolos tanto en el ámbito privado como en el público. Lo anterior queda de manifiesto en la revisión de los discursos que se presentan en este informe y que han sostenido algunos parlamentarios y parlamentarias al discutir y rechazar el proyecto de ley vinculado al Boletín N° 14003–04, que modificaba diversos cuerpos normativos con el fin de fomentar, en el ámbito escolar, la participación e información de las y los estudiantes respecto al proceso constituyente. Es lamentable que aún se mantenga en el discurso público la mirada adultocentrista y, por ende, la generación de políticas públicas que han “perpetuado una imagen de niños, niñas y adolescentes como objetos de protección, lo que no se condice con su calidad de sujetos de derecho, generando que no se cumpla el respeto irrestricto de sus derechos humanos”¹.

Tendremos, por tanto, quienes lideramos el proceso de la construcción de la nueva Constitución, un gran desafío que no debemos eludir. Nuestro mandato está ligado a respetar los compromisos adquiridos por parte del Estado de Chile al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, esto es, visibilizarlos en las distintas esferas públicas y privadas, lo que contribuirá a legitimar y reforzar nuestro pacto político–social y la democracia en sí. En este sentido,

¹ Defensoría de la Niñez. 2020. Informe Anual 2020. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile, pág. 530. Disponible en <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual/>.

nos invitan a trabajar en definiciones sustanciales como el derecho al sufragio y el derecho a opinar que integre y considere a los niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio capaces de incidir en lo público, y la participación efectiva y protegida de la infancia y adolescencia.

Es muy importante lo que nos indica este informe al señalar que un 58% de los niños, niñas y adolescentes cree que se deben incorporar representantes menores de 18 años en la redacción de una nueva Constitución, y un 54% que señala que le gustaría participar en los plebiscitos contemplados para el proceso constituyente². Ellos y ellas quieren participar. Con el objeto de intencionar que niños, niñas y adolescentes sean considerados en la redacción de la nueva Carta Magna, así como también en su contenido, en este texto se comparten algunas experiencias comparadas de participación de niños, niñas y adolescentes para ilustrar cómo se han incorporado las opiniones de ellas y ellos dentro de las tomas de decisiones, así como también es interesante la propuesta de aplicación práctica de uno de los modelos de participación (Modelo Lundy) al trabajo de la Convención Constitucional con el fin de facilitar su implementación en el proceso chileno, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes.

Como presidenta de la Convención Constitucional valoro profundamente la intención y el trabajo desarrollado en este informe. Sin duda, debemos ampliar la conceptualización de participación ciudadana, incorporando a niños, niñas y adolescentes para que estos puedan expresar directamente sus opiniones dentro de la Convención Constitucional, respetando con ello los estándares de derechos humanos y los derechos de la infancia. A más de 30 años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, nuestro deber como adultas y adultos responsables de la refundación de un Chile inclusivo, participativo y plurinacional para todas y todos es seguir trabajando, pero además nos desafía cada vez más a hacerlo parte de todas las personas que habitamos este territorio.

Les dejo esta interesante lectura para pensar, crear y recrear y quizás volver sobre nuestras historias de infancia y adolescencia para poder pensarnos como sujetas y sujetos de derechos, sin exclusión.

Elisa Loncón Antileo
Octubre del 2021

“Como presidenta de la Convención Constitucional valoro profundamente la intención y el trabajo desarrollado en este informe. Sin duda, debemos ampliar la conceptualización de participación ciudadana, incorporando a niños, niñas y adolescentes”.

² Ambos datos provienen del Estudio de Opinión de niños, niñas y adolescentes de la Defensoría de la Niñez realizado en 2019. Disponible en <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/estudios-y-estadisticas/>.

La Defensoría de la Niñez tiene el mandato legal de publicar anualmente un informe cuyo contenido aborda dos grandes temáticas: la cuenta pública institucional y el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Este 2021 es el tercer Informe Anual de la institución.

En la primera parte de esta publicación, que corresponde a la Cuenta Pública, se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución entre 29 de junio de 2020 y 29 de junio de 2021. Se relevan los principales hitos en el periodo y el reporte de las iniciativas de cada uno de sus procesos sustantivos: gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento. Además, se da a conocer el trabajo en terreno de las macrozonas y los desafíos institucionales.

En la segunda parte del Informe Anual se presentan los argumentos de por qué se debe considerar la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, dando justificaciones desde el derecho internacional de los derechos humanos, así como desde las teorías sobre la democracia y su legitimidad. Se presenta una panorámica estadística con la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre este proceso, y se realiza un análisis de las brechas que tiene el Estado de Chile en su normativa nacional para garantizar su derecho a la participación. Por otra parte, se analizan los reglamentos de la Convención Constitucional para identificar si estos cumplen con el estándar internacional de la participación de niños, niñas y adolescentes. De este análisis se identificaron desafíos y recomendaciones para la Convención Constitucional.

Por último, en la tercera parte se presentan seis capítulos temáticos que abordan el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad (primera infancia, bajo el cuidado del Estado y mapuche), así como también se da a conocer el estado de la oferta de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes y un análisis desde la función pública del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia por el Estado de Chile.

Tras las crisis social y sanitaria que ha vivido el país desde el 2019 a la fecha, el Estado se ha visto exigido por las secuelas de ambas contingencias a nivel social, económico y político. En forma paralela se ha desarrollado un proceso encabezado por la Convención Constitucional con miras a la redacción de una nueva Carta Fundamental. A la luz de este contexto, y de lo expuesto en este Informe Anual, la Defensoría de la Niñez plantea en este documento una serie de recomendaciones al Estado para generar las condiciones necesarias que permitan subsanar las afectaciones vividas por niños, niñas y adolescentes, ya sea recientes o que se arrastran por años, así como también resguardar los derechos humanos de este grupo de la población, entendiendo que son sujetos de derecho y cuya participación es central en el Chile que se comienza a escribir.



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

